

A considerar :

Existen 7 puntos relevantes en la actualización del nuevo reglamento que infringen los derechos vigentes del técnico instalador ..

Podemos decir, que solo se limitarán a la potencia autorizada.

En la actualidad, es posible realizar lo siguiente:

- Policínicas
- Consultorios
- Ferias temporales
- Locales comerciales en centros comerciales
- Pequeños locales industriales
- Talleres de mecánica o pintura
- Escuelas públicas o privadas
- Instalaciones para vehículos eléctricos

Si se aprueba el nuevo reglamento, estarán violando derechos adquiridos de los técnicos instaladores ,recordar que la mayoría mantienen familias.

Por ende solicitamos que se mantenga el sistema actual de trámites y gestión de procedimientos que resguardan la integridad funcional del trabajo técnico profesional.

. El sistema de actualización continua es bien recibido por nosotros , y como expertos en instalaciones eléctricas, pedimos que se consideren las excepciones pertinentes. Ate. Robinson Moreira tec.electricista.